

Ejecutivo Singular
Demandante Sonia Zambrano Agudelo
Demandado : Gabriel Murillo Reyes y Otra
RADICADO : 2020-00036

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

APRUEBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por la apoderada de la parte ejecutante, doctora RUD IRIZ MOLINA, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho (Art. 446 núm. 3º del C.G.P.). Así mismo, *una vez ejecutoriado este auto*, hágase entrega de los títulos que se encuentren consignados a favor del presente proceso a la señora SONIA ZAMBRANO AGUDELO, previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez